

**CIRCULAR N° 009 26 FEBRERO de 2026**

**PARA:** Subsecretaría de Gestión Institucional, Subsecretaría Técnica, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Control Interno, Oficina de Asuntos Disciplinarios, Dirección de Gestión Corporativa, Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, Dirección Territorial, Dirección Poblacional, Dirección de Nutrición y Abastecimiento, Dirección para la Inclusión y las familias, Dirección de Transferencias, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Contratación, Subdirección de Plantas Físicas, Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Subdirección de Investigación e Información, Subdirección de Diseño Evaluación y Sistematización, Subdirección para la Gestión Integral Local, Subdirección para la Identificación Caracterización e Integración, Subdirección de Asuntos LGBTI, Subdirecciones Locales para la Integración Social, Subdirección para la Infancia, Subdirección para la Juventud, Subdirección para la Adultez, Subdirección para la Vejez, Subdirección para la Familia, Subdirección de Nutrición, Subdirección de Abastecimiento, Subdirección de administración de la información de transferencias.

**DE:** Secretaria Distrital de Integración Social

**ASUNTO:** Socialización del Programa de Transparencia y Ética Pública, vigencia 2026

La Secretaría Distrital de Integración Social comunica que mediante sesión 05 del 30 de enero de 2026 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se aprobó el Programa de Transparencia y Ética Pública, junto con el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad para la vigencia 2026. Estos documentos fueron publicados en la página web1 de la Entidad el día 31 de enero del presente año, para conocimiento de la ciudadanía en general y partes interesadas.

Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 73, 74 de la ley 1474 de 2011<sup>2</sup> y el decreto 124 de 2016<sup>3</sup> artículo 2.1.4.1. *Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano*<sup>4</sup>, Decreto 1122 de 2024 y anexo técnico

<sup>1</sup> Enlace de consulta del Programa de transparencia y ética pública y mapa de riesgos de corrupción: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/regimen-legal/transparencia/transparencia-plan-de-lucha-contra-la-corrupcion> La información también se puede consultar en la sección de transparencia de la Entidad, numeral 4 Planeación, literal 4.3.7

<sup>2</sup> Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

<sup>3</sup> Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

<sup>4</sup> ARTÍCULO 2.1.4.1. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2". (Aclaratorio: el documento mencionado en el decreto, da claridades frente: numeral III. Aspectos generales del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano numerales 8. Publicación y monitoreo y 11. Promoción y divulgación, nos dan lineamientos para realizar la publicación, monitoreo, promoción y divulgación



**CIRCULAR N° 009 26 FEBRERO de 2026**

De igual manera, se invita a consultar la ruta de denuncia de la Entidad como parte de los mecanismos de prevención frente a posibles hechos de corrupción que se encuentra en el siguiente enlace:

[https://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019transparencia/13122019\\_Ruta\\_Denuncia\\_Sub\\_Secretaria.pdf](https://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019transparencia/13122019_Ruta_Denuncia_Sub_Secretaria.pdf)

Las acciones incorporadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, así como en el Mapa de Riesgos de Corrupción hacen parte de un ejercicio colectivo de las áreas técnicas, servidores y la ciudadanía con base en la normativa<sup>5</sup> vigente aplicable.

Es importante que este Plan sea divulgado con sus equipos de trabajo y socializado con los diferentes grupos de interés de la Entidad, con el fin de que sea una herramienta de gestión permanente para los servidores públicos y la ciudadanía.

En este sentido, los invito a ejecutar el Programa de Transparencia y Ética Pública conforme a las reglas constitucionales y reglamentarias que le atañen.

**ROBERTO ANGULO SALAZAR**

Secretario de Despacho  
Secretaría de Integración Social

Aprobó: Lina María Sánchez Romero. Subsecretaria de Gestión Institucional  
Laura Alejandra Contreras Salazar - Oficina Asesora Jurídica  
Iván Osejo Villamil, Director de Análisis y Diseño Estratégico

Revisó: Elizabeth Soler Yaya, Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización

Elaboró: Danilo Figueredo Aguilera – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

<sup>5</sup> La metodología aplicada corresponde a lo contemplado en la ley 2195 de 2023 “por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción” que establece en su artículo 31 la necesidad de que las entidades públicas formulen los Programas de Transparencia y Ética pública como herramienta para fortalecer las acciones preventivas en la lucha contra la corrupción, y la metodología establecida en el “documento técnico Programas de transparencia y ética pública del Distrito Capital” de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2026\_Circular\_PTEP\_Oficializacion

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260226-111706-bf2d53-97085661

Creación: 2026-02-26 11:17:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-26 21:50:23



Escanee el código  
para verificación

## Aprobación: LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR

  
LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR  
1032366278

[lcontreras@sdis.gov.co](mailto:lcontreras@sdis.gov.co)

JEFE OFICINA JURÍDICA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## Aprobación: IVAN OSEJO VILLAMIL

  
Ivan Osejo Villamil

79723119

[iosejov@sdis.gov.co](mailto:iosejov@sdis.gov.co)

Director

SDIS - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

## Revisión: ELIZABETH SOLER YAYA

  
Elizabeth Soler Yaya

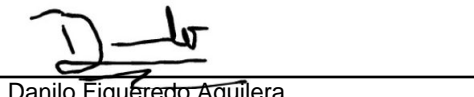
1070324701

[esoler@sdis.gov.co](mailto:esoler@sdis.gov.co)

Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización

Secretaría Distrital de Integración Social

## Elaboración: DANILO FIGUEREDO AGUILERA

  
Danilo Figueredo Aguilera

79363294

[dfigueredo@sdis.gov.co](mailto:dfigueredo@sdis.gov.co)

Técnico 314 22

Subdirección de diseño, evaluación y sistematización



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260226-111706-bf2d53-97085661  
2026-02-26 12:15:02:04-05:00 - Página 3 de 5



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2026\_Circular\_PTEP\_Oficializacion

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20260226-111706-bf2d53-97085661

Creación: 2026-02-26 11:17:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-26 21:50:23

**Firma: ROBERTO ANGULO SALAZAR**

Roberto Angulo Salazar  
80060611  
[rangulo@sdis.gov.co](mailto:rangulo@sdis.gov.co)  
Secretario de Despacho  
Secretaría Distrital de Integración Social

**Aprobación: LINA MARIA SANCHEZ ROMERO**

Lina Maria Sanchez Romero  
64696062  
[lsanchezr@sdis.gov.co](mailto:lsanchezr@sdis.gov.co)  
Subsecretaria de Gestión Institucional  
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20260226-111706-bf2d53-97085661  
2026-02-26 11:50:24-05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260226-111706-bf2d53-97085661  
2026-02-26 11:50:24-05:00 - Página 5 de 5

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

2026\_Circular\_PTEP\_Oficializacion

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Id Acuerdo: 20260226-111706-bf2d53-97085661

Creación: 2026-02-26 11:17:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-26 21:50:23

Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Daniilo Figueredo Aguilera dfigueredo@sdis.gov.co Técnico 314 22 Subdirección de diseño, evaluación y sistematizaci	Aprobado	Env.: 2026-02-26 11:17:13 Lec.: 2026-02-26 11:20:42 Res.: 2026-02-26 11:20:50 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Revisión	Elizabeth Soler Yaya esoler@sdis.gov.co Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematizaci Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-26 11:20:50 Lec.: 2026-02-26 12:43:01 Res.: 2026-02-26 12:43:23 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Aprobación	Ivan Osejo Villamil iosejov@sdis.gov.co Director SDIS - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	Aprobado	Env.: 2026-02-26 12:43:23 Lec.: 2026-02-26 13:53:50 Res.: 2026-02-26 13:53:53 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Aprobación	LAURA ALEJANDRA CONTRERAS SALAZAR lcontrerass@sdis.gov.co JEFE OFICINA JURÍDICA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-02-26 13:53:53 Lec.: 2026-02-26 14:43:19 Res.: 2026-02-26 14:44:30 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Aprobación	Lina María Sánchez Romero lsanchezr@sdis.gov.co Subsecretaria de Gestión Institucional Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-26 14:44:30 Lec.: 2026-02-26 16:28:28 Res.: 2026-02-26 16:28:33 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Firma	Roberto Angulo Salazar rangulo@sdis.gov.co Secretario de Despacho Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-26 16:28:33 Lec.: 2026-02-26 21:50:14 Res.: 2026-02-26 21:50:22 IP Res.: 200.118.16.15 Canal: Email